

001

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2014-17-01-45-P00005378

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.

CAPITAL: 400,00
AUMENTO: 5.000,00
CAPITAL ACTUAL: 5.400,00

DI: 4 copias

AS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete (7) de octubre del dos mil catorce, ante mi ABOGADO MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO, NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JAIME RAUL MARTINEZ JARA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que adjunto y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, según lo acredita el Acta que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, JAIME RAUL MARTINEZ JARA, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según lo acredita con el Nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, así como lo son sus socios.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante Escritura Pública celebrada en Quito, el siete de febrero del año dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el diez de marzo del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., con un capital social inicial de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una (USD \$ 1,00). b) Mediante Escritura Pública

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

celebrada en Quito, el diecisiete de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil seis, la compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA., adquirió a los cónyuges Ing. Jaime Raúl Martínez Jara y señora Gloria Nancy Herrera Rojas, el inmueble ubicado en la Avenida el Tingo, urbanización Chiriboga, con la siguiente clave catastral cero cinco cero uno cero tres cero cero uno cero cero (050103001000).- c) Con fecha veinte y tres días del mes de diciembre del dos mil trece la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, resolvió aumentar el capital social de la compañía, por un aporte de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 5.000,00), y.- d) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil trece, se determinó los aportes individuales de cada uno de los socios a fin de legalizar el aumento de capital de la empresa ante la Superintendencia de Compañías, el mismo que se hará en efectivo, contra depósito en una cuenta de integración de aumento de capital en uno de los Bancos bajo el control de la Superintendencia de Bancos.- e) En la junta celebrada el veinte y tres días del mes de diciembre del dos mil trece los socios autorizan al Gerente, para que eleven a escritura pública dichos actos contenidos en los literales b), c) y d).- **TERCERA.- DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- TRES PUNTO UNO.- DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y SUS EFECTOS.- TRES PUNTO UNO PUNTO UNO.-** Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios de INMOBILIARIA



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

NAJAPOJUJA CIA. LTDA., según consta de Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinte y tres días del mes de diciembre del dos mil trece; que se adjunta, de manera unánime decidieron realizar un aumento de capital en numerario, en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US \$ 5.000,00), quedando un capital social de la compañía de CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US \$ 5.400,00); aporte que lo hacen los socios Gloria Nancy Herrera Rojas, Jaime Alfonso Martínez Herrera, Pool José Martínez Herrera, Diego Javier Martínez Herrera, Juan Esteban Martínez Herrera, **TRES PUNTO UNO PUNTO DOS.-** Como consecuencia de dicho aporte, la Compañía entregará a los socios aportantes, las participaciones que les correspondan, en proporción al porcentaje, según consta del cuadro que más adelante se especifica, una vez que este acto jurídico haya sido legalmente inscrito. **TRES PUNTO UNO PUNTO TRES.-** Por su parte, INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA LTDA., por medio de su Representante Legal, declara que acepta bajo esta calidad, el aporte en numerario antes descrito.- **TRES PUNTO UNO PUNTO CUATRO.-** Los socios de la compañía, responderán solidariamente frente a la Compañía y frente a terceros en virtud y a base de los nuevos porcentajes de participaciones.- **TRES PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el compareciente, en la calidad que lo hace, procede a aumentar el capital social de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA LTDA., en la suma de CINCO MIL

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
 NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
 CANTON QUITO

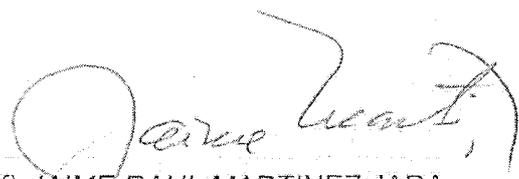
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US \$ 5.000,00), con lo cual el capital social quedará fijado CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US \$ 5.400,00), dividido en cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una. Como consecuencia del Aumento de Capital, el Artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía, en adelante dirá: "Art. Cuatro- El capital de la Compañía es de cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$5.400,00), dividido en cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro, dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por la Junta General de Socios".

Socio	Capital anterior (US\$)	Capital Suscrito en el Aumento (US\$)	Capital Total (US\$)	Participaciones (No.)
Gloria Nancy Herrera Rojas	240,00	3.000,00	3.240,00	3.240,00
Pool José Martínez Herrera	40,00	500,00	540,00	540,00
Jaime Alfonso Martínez Herrera	40,00	500,00	540,00	540,00
Javier Diego Martínez Herrera	40,00	500,00	540,00	540,00
Juan Esteban Martínez Herrera	40,00	500,00	540,00	540,00
TOTAL:	400,00	5.000,00	5.400,00	5.400,00

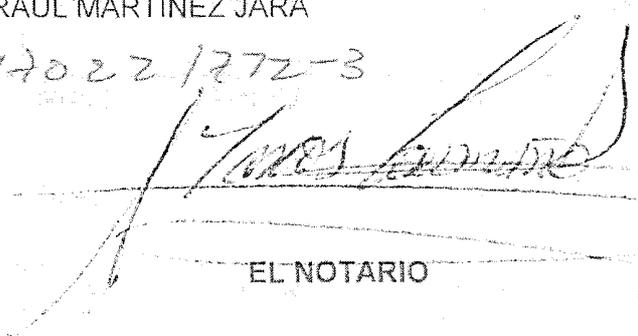


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CUARTA: ANOTACIONES.- Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la Escritura Pública de Constitución, así como en el Registro Mercantil correspondiente y en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.- usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la ABOGADA ANA FRANCISCA BUSTAMANTE con matrícula número trece mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notaria; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) JAIME RAUL MARTINEZ JARA

C.C) 170221272-3


EL NOTARIO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.

Quito, 04 de Abril del 2014

Sr. Ing.
JAIME RAUL MARTÍNEZ JARA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA, en sesión celebrada en Abril 04 del 2014, lo eligió a usted para el cargo del GERENTE, por el período estatutario de CUATRO AÑOS.

- 1.- Denominación de la compañía: INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA
- 2.- Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó el 7 de febrero del 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Oswaldo Mejía Espinosa, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el 10 de marzo del 2006.
- 3.- Nombrado en virtud de: La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en Abril 04 del 2014.
- 4.- Denominación del Cargo: GERENTE
- 5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento: Cuatro años contados desde su inscripción.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

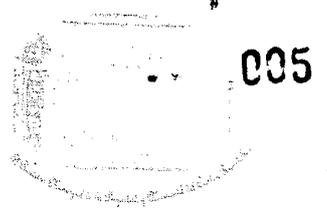
Atentamente,


GLORIA NANCY HERRERA ROJAS
PRESIDENTE
C. C. No. 170188639-0

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación del cargo.

Quito, 04 de Abril del 2014


JAIME RAUL MARTÍNEZ JARA
C.C. No. 170221722-3



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA LTDA., designado para un periodo estatutario de CUATRO años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de cuatro de abril del dos mil catorce, a favor del señor MARTINEZ JARA JAIME RAUL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1702217223, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 356

Viernes, 25 de abril del 2014, 14:53:23



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI

[Handwritten signature]

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAIME SALAZAR Dr. ANDRES VELASCO Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

COY FE: Cuatro
Documento en 2 folios

Cuito *[Handwritten signature]*
31 OCT. 2014

ADP. María Dolores Heredia Sandoval
Notaria Cuadragésimo Quinto del Cantón



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 23 días del mes de Diciembre del 2013, siendo las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Chediack, Lote número 2 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, los siguientes socios de la compañía:

- La Señora Gloria Nancy Herrera Rojas, propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 60% del capital social de la compañía
- El Doctor Pool José Martínez Herrera, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
- El Ingeniero Diego Javier Martínez, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
- El Señor Juan Esteban Martínez Herrera, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía; y
- El Señor Jaime Alfonso Martínez Herrera, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.

Los accionistas dejan constancia de su asistencia en el listado que suscribe en esta fecha, el cual forma parte del expediente.

Actúa como Presidente el Ingeniero Diego Javier Martínez Herrera y actúa como secretaria Ad-Hoc la Señora Gloria Nancy Herrera Rojas. La secretaria informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 1 poseen en el capital de la compañía, el Presidente propone que los presentes se instalen en la Junta General Extraordinaria Universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Aprobar el Aumento de Capital de la compañía en Numerario o Dinero por el valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000,00), de acuerdo al derecho preferente de cada accionista según el porcentaje de sus participaciones.
2. Autorizar al Representante Legal de la Compañía, Ing. Jaime Martínez Jara, elevar a Escritura Pública el aumento de Capital aprobado mediante esta Acta.
3. Autorizar la reforma de los Estatutos de la Compañía.
4. Autorizar para que el Gerente y Representante Legal de la Compañía, Ing. Jaime Martínez Jara firme el contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil de Administración de Flujos, con la compañía Enlace S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos., como requisito del Banco del Estado, según Resolución No. 2013-DIR-064

Con la presencia del 100% de capital pagado, de forma unánime se acuerda constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, por lo que se pasa a conocer y resolver los puntos en el orden del día.

1. Se aprueba el Aumento de Capital de la compañía en Numerario o Dinero por el valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000,00), de acuerdo al derecho preferente de cada accionista según el porcentaje de sus participaciones. El 100% de dicho aumento se pagará a la suscripción del aumento de capital.
2. Se autorizar al Representante Legal de la Compañía, Ing. Jaime Martínez Jara, elevar a Escritura Pública el aumento de Capital aprobado mediante esta Acta.

3. Se autorizar la reforma de los Estatutos de la Compañía, quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera:
 - a. La Señora Gloria Nancy Herrera Rojas, propietaria de 3.240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 60% del capital social de la compañía
 - b. El Doctor Pool José Martínez Herrera, propietario de 540 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
 - c. El Ingeniero Diego Javier Martínez, propietario de 540 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
 - d. El Señor Juan Esteban Martínez Herrera, propietario de 540 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía; y
 - e. El Señor Jaime Alfonso Martínez Herrera, propietario de 540 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10% del capital social de la compañía.
4. Se autoriza para que el Gerente y Representante Legal de la Compañía, Ing. Jaime Martínez Jara firme el contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil de Administración de Flujos como Constituyente y Beneficiario, con la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos., como requisito del Banco del Estado, según Resolución No. 2013-DIR-064. También autoriza para que transfiera a título de fideicomiso mercantil la cantidad de Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000,00), y aportará en el futuro la totalidad de los FLUJOS producto del Crédito, Preventas y Ventas Definitivas, generadas a partir de la firma del Fideicomiso.

Resolución: Los accionistas presentes luego de deliberar la necesidad de Aumentar el Capital de la compañía, resuelven aumentar el Capital Social en un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000,00), y aprueban la firma del fideicomiso mercantil de Administración de Flujos. Se levanta la sesión a las 11h00, firmando para constancia de la presente acta todos los accionistas por tratarse de Junta Universal.-

Gloria Nancy Herrera Rojas

Sra. Gloria Nancy Herrera Rojas
Secretaria Ad Hoc -Socia

Juan Esteban Martínez Herrera

Sr. Juan Esteban Martínez Herrera
Socio

Pool José Martínez Herrera

Dr. Pool Martínez Herrera
Socio

Jaime Alfonso Martínez Herrera

Sr. Jaime Alfonso Martínez Herrera
Socio

Diego Javier Martínez

Ing. Javier Martínez Herrera
Socio

COPIA: *Cinco*
Documento en *Cinco* folios
Es igual a su original

Quito, *10 de Julio del 2013*
Marcos Escobar
ABO. Marcos Escobar
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón *Quito*



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792328431001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA NAJAPOLJA CIA. LTDA.

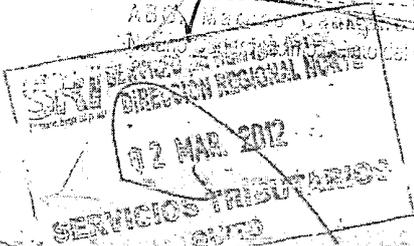
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

N.º ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: NAJAPOLJA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REMICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERMEDIACIÓN, ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: LOTE 2
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: ATRÁS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE PANADERIA BAGUETTE Oficina: 73
Teléfono Trabajo: 022482457 Teléfono Trabajo: 0224124127 Fax: 022482457 Email: oficina_dynd@hotmail.com

GOY RE: *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: 00000000 Lugar de emisión: QUITO PAIS: ECUADOR Fecha de emisión: 02/03/2012

007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792026431001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: NAJAPOJUJA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA ROJAS GLORIA NANCY
 CONTADOR: DOMINGUEZ REYES OSWALDO EUGENIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2006 FEC. CONSTITUCION: 10/03/2006
 FEC. INSCRIPCION: 06/03/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERMEDIACION, ANTICRESIS DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCEL EN BARRIO LA CRISTIANA Calle: CHENIAK Número: LOTE 2
 Intersección: AV. ELOY ALFARO Origen: PB Referencia ubicación: ATRAS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE PANADERIA
 BAGUETTE Telefono Trabajo: 022482457 Telefono Trabajo: 025124127 Fax: 022482457 Email: elitcha_dyl@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

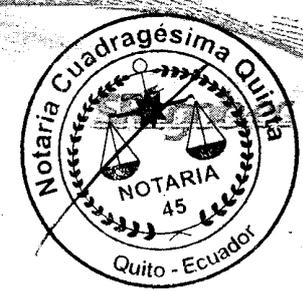
Nancy Herrera
 REPRESENTANTE LEGAL



Usuario: DP8S161006

Lugar de impresión: QUITO - PICHINCHA

Página 1 de 2



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mi la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgado por **COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA. LTDA.**, en fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy siete de Octubre del dos mil catorce



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, reading 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero'.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA LTDA., otorgada el siete de octubre del dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima Quinta del Cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 5.400,00); y , se Reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No. 1005 y 1006

Jueves, 23 de octubre del 2014, 09:57:51



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- ~~ANDRÉS RUBIO~~

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



039

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**
Razón de Inscripción

Con fecha 23 de octubre del 2014, bajo repertorios Nos. 1005 y 1006 se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOJUJA CIA LTDA., otorgada el siete de octubre del dos mil catorce, ante la Notaría Cuadragésima Quinta del Cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 5.400,00); y , se Reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCIÓN, constante a fojas No. 73 vuelta, inscripción No. 40, repertorios Nos. 781 de 10 de marzo de 2006.

Sangolquí, 23 de octubre del 2014 08:59:40 a.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-  ANDRÉS TUBIO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.